**BASES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA SELECCIÓN DE AUDITOR EXTERNO**

**EJERCICIO ECONOMICO 2023**

**1.-OBLIGACIONES DEL OFERENTE.**

* 1. El Oferente debe ser **PERSONA JURÍDICA**
	2. **Documentación que debe presentar el Oferente:**

**-**Certificado de Superintendencia de empresa existente

**-**RUC

**-**Nombramiento del representante legal

**-**Certificado de calificación de Auditores otorgado por la Superintendencia de Compañías.

**-**Certificado de cumplimiento de obligaciones de la empresa con Superintendencia de Compañías, SRI e IESS, al mes de diciembre 2022.

* 1. **Experiencia del oferente.**
* La empresa deberá tener como mínimo 5 años de actividad en el país.
* La oferta de servicios incluirá la nómina, y curriculum vitae de los socios de la empresa con tiempo de experiencia.
* Debe presentar, además, el currículum y experiencia del personal que tendrá a cargo el desarrollo del estudio objeto del contrato.
* Presentará un listado de los principales clientes auditados en los últimos dos años. Opcionalmente indicará su hubiese teñido clientes con calidad de entidades sin fines de lucro.
	1. **Objeto del Trabajo**

**-**El ejercicio económico a auditarse corresponde al año 2023.

 El concursante deberá presentar su Plan de Trabajo, exponiendo dentro del

 mismo, el enfoque, alcance y metodología.

* Establecerá el plazo total y por etapas del trabajo a contratarse.
* El informe de auditoría se atendrá a la Norma Internacional NIC-1 y las Normas de Información Financiera B-16 y A-3 (Estados Financieros de entidades con propósito no lucrativo) donde se establece la obligatoriedad de presentar estados financieros de manera comparativa entre dos períodos económicos:
	+ Estado de Posición Financiera.
	+ Estado de Actividad, y
	+ Estado de Flujo de Efectivo.
	1. **Inhabilidades**

De acuerdo al estatuto de la entidad, Art. 34, literal c de, la empresa oferente No podrá participar ni ser seleccionada si alguno de los socios, administrador o profesionales asignados al proyecto es o son parientes de alguno de los miembros del Directorio del Comité de la entidad, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad. El ofertante deberá incluir en la propuesta y el contrato la Cláusula de Independencia pertinente.

* 1. **Honorarios**

El ofertante incluirá el valor de los honorarios por el servicio profesional a contratarse.

* 1. **Garantía.**

El ganador del concurso deberá entregar a la firma del contrato una garantía por el buen uso del anticipo.

**2.- OBLIGACIONES DEL RECEPTOR DE LA OFERTA**

* Expondrá la lista actualizada de los miembros del directorio.
* Pondrá a la disposición los números de celulares a los cuales a través de Whats App, se atenderá consultas y aclaraciones.
* Definir los términos de la forma de pago 25% a la firma del contrato, 25% a la entrega del primer borrador del informe y el 50% restante a la entrega del informe final.

**3. – PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

Para realizar preguntas, recibir respuestas y aclaraciones habrá un periodo de 3 días laborables después del aviso expuesto en la página WEB del Comité.

**4.- ENTREGA DE OFERTAS**

 La entrega de ofertas de los candidatos idóneos, se deberá realizar en documentación física, en sobre cerrado, hasta las 17:00 horas del día 6 de marzo del 2023, en las oficinas del Comité Puerto Azul, junto al Parque alegría.

**5.- INFORMACIÓN GENERAL**

Para conocer detalles financieros y generales de la entidad a Diciembre/2022 refiérase al **Anexo Adjunto.docx.**